

La empresa debe (I)



Deberán evaluarse en su conjunto las características de la actividad desarrollada, las tareas realizadas y todos los factores susceptibles de modificación.

Valorar el establecimiento de todas o algunas de las siguientes medidas de carácter preventivo:

- Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos. Deben preverse especialmente eventuales restricciones laborales en:
 - ✚ Trabajadores especialmente sensibles a la gripe (grupos de riesgo).
 - ✚ Trabajadoras gestantes o en periodo de lactancia.
 - ✚ Trabajadores inmunodeprimidos.

Reforzamiento de la higiene personal recomendadas en la Guía así como todas las medidas propuestas por las autoridades sanitarias,

La empresa debe (II)



- ❖ **Poner a disposición de los trabajadores** suficiente material para el control de la infección en cada un de los lugares de trabajo, así como productos para la higiene de las manos, pañuelos desechables y papeleras para tirarlos.
- ❖ **Valorar en coordinación con los órganos de representación de los trabajadores** en la empresa o centro de trabajo, la mejora de los sistemas de comunicación e información para permitir que los empleados puedan trabajar desde el hogar y que los clientes puedan tener acceso a los servicios sin tener que ir físicamente a su negocio.
- ❖ **Asegurarse de que los trabajadores tienen información sobre el plan de preparación, protocolos de respuesta y actuación ante el coronavirus.**
- ❖ **Establecer y difundir programas y materiales con información básica sobre la pandemia (que incluyan los signos y síntomas de la gripe y las formas de contagio), así como estrategias de protección y respuesta (que incluyan la higiene de las manos, cubrirse al toser y estornudar y planes de contingencia).**

La empresa debe (III)



- ❖ Asegurarse de que los **métodos de comunicación** sean adecuados en lo cultural y lo lingüístico.
- ❖ **Prever situaciones de temor y ansiedad** entre los empleados, rumores e información errónea y establecer el correspondiente plan de comunicación.
- ❖ **Ofrecer información sobre las páginas web, teléfonos de consulta, etc, de los Servicios de Salud Pública de Organismos Oficiales** a los trabajadores.
- ❖ **Colaborar con las Autoridades Sanitarias**, los servicios de salud pública en su Comunidad Autónoma y estatales, así como con protección civil, a fin de participar en sus procesos de planificación, darles a conocer los planes de preparación para una pandemia que tiene su empresa o centro de trabajo y enterarse de su capacidad de respuesta.

La empresa debe (IV)



- ❖ Valorar la conveniencia de utilización de **equipos de protección individual (EPIs)** en los trabajadores, para lo que se debe tener en cuenta:
 - Siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias
 - En el caso de los trabajadores sanitarios y otros trabajadores que desarrollen alguna actividad en la que pudieran estar expuestos durante el trabajo al coronavirus, ***el uso de EPI debe basarse en la correspondiente evaluación de riesgos, siguiendo las recomendaciones para la prevención y control de la infección en centros***
 - ***Los equipos de protección*** deben ser ***adecuado según la CE*** de conformidad, y se ha de protocolizar su almacenamiento, limpieza, etc.
 - Los equipos podrán incluir además ***guantes, ropa de protección, gorro....***

Los trabajadores que utilicen estos equipos deberán disponer de tiempo e instrucciones para su limpieza y cada vez que abandonen el puesto de trabajo y antes de las pausas para comer.